SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Juntaronse a Cabildo ordinario los Señores Don Juan Muñoz Abo-
gado de los Reales Consejos, Alcalde mayor desta Ciudad, Don Juan de
Rivera, Don Juan Bautista Lacosta, Don Julian Llanes, Don Antonio de
Don Rodrigue, Don Francisco Argote, Don Isidoro Ruiz, Don Manuel de
Laberit, Don Pedro Cabrera, Don Bartolome Romero, Don Pedro Mesa,
Don Leandro Garcia Campero, Don Joseph Ruiz y Don Francisco Lar
Regidores que acordaron lo siguiente

Fee de citacion — En este Ayuntamiento Lorenzo Francisco Molina Portero de dicha
Ciudad Dixo haver citado a todos los Cavalleros Regidores para
oy dicho dia ser avidos

Quentas del arbitrio de Carne — Vieronse en este Ayuntamiento Unas quentas tomadas
por los Señores Don Juan Francisco Gonzalez de Rivera, y Don Francisco Argote
Comisarios nombrados a Don Pedro Zapata depositario y
el administrador del arbitrio de dos maravedis en libra de Carnero y Macho
que se ha Vendido en las Carnecerias desde primero de
Henero del año pasado de mill setecientos y treinta y dos hasta
fin de Diciembre del dicho producido y distribucion en que para
zer es Alcanzado dicho depositario en trescientos quarenta
y dos Reales y Veinte y quatro maravedis Vellon y en
tendido que esta Ciudad Acuerda aprueba dichas quentas
y atento a que dicho arbitrio se ha Usado para la Paga
del [illegible] orden Zesarea Remitiendose dichas quen-
tas Originales con las antezedentes tomadas del mismo efecto
al [illegible] en la forte que [illegible]